



DECRETO N°

948

TEMUCO,

18 MAYO 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 11.05.2017, presentada por Restaurant El Criollito Del Mercado José Miguel Alejandro Sanhueza Acuña EIRL.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2596
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 471
Nombre del Comprador	: RESTAURANT EL CRIOLLITO DEL MERCADO JOSE MIGUEL ALEJANDRO SANHUEZA ACUÑA EIRL
RUT Comprador	: 76.637.048-9
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 471
Nombre del Rep. Legal	: SANHUEZA ACUÑA JOSE MIGUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD GASTRONOMICA SANHUEZA ACUÑA LIMITADA
RUT del Vendedor	: 76.637.048-9
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 471
Nombre del Rep. Legal	: SANHUEZA ACUÑA JOSE MIGUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 11.05.2017
Transferencia N°	: 67
Fecha	: 11.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1293805